



PROCEDIMIENTO	12017. [UPM] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	106/2024/RESO-UPM	REF. ADICIONAL	A1
INTERESADO(S)	* TABLON DE ANUNCIOS		
ÓRGANO PROPONENTE	UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL DE JAEN		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR		

NOTIFICACIÓN A:

TABLON DE ANUNCIOS

CALLE SIN CALLE
23009- JAEN
JAEN

NOTIFICACIÓN

De la resolución del expediente de referencia

RESOLUCIÓN

Este órgano - Presidencia de la Universidad Popular- , en uso de las facultades que me confieren los Estatutos de la Universidad Popular Municipal RESUELVE de conformidad con la siguiente propuesta

RESOLUCIÓN

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.2 c) del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, publicado en el BOP de la provincia de Jaén número 98, de 25 de mayo de 2020, que establece que las bolsas de trabajo se confeccionarán, cuando no exista una bolsa de trabajo de la categoría correspondiente o de existir, ésta se encuentre agotada, mediante su creación, previa la convocatoria de un proceso para tal finalidad.

Apreciada la concurrencia de circunstancias, en las que por razones justificadas de urgencia y necesidad, se precisa de un procedimiento ágil y flexible que, garantizando el respeto al ordenamiento jurídico, propicie la selección del personal más adecuado, en el presente caso en lo que respecta a puestos de trabajo denominados **COORDINADOR A1**.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 8 de enero del 2025 relacionado con el artículo 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, según resolución de bases 2024/155-RUP de fecha 28 de mayo del 2024, y en base al acta del Tribunal calificador que se transcribe literalmente:

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

“ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE COORDINADOR ASIMILADO AL SUBGRUPO A1 DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL DE JAÉN.

Siendo el día siete de febrero de dos mil veinticinco, a las once horas, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Secretaría General (1ª planta) del Ayuntamiento de Jaén, sito en la Plaza de Santa María nº 1, los miembros de la Comisión de Valoración que a continuación se relacionan, para proceder a la **SEGUNDA FASE: ENTREVISTA CURRICULAR**, conforme a los criterios de la Base Quinta del proceso selectivo convocado para la constitución de la **BOLSA DE TRABAJO DE COORDINADOR ASIMILADO A LABORAL, SUBGRUPO A1 DEL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL DE JAÉN**, de conformidad con las bases aprobadas por Resolución 2024/155-RUP de la Presidenta del Patronato de la Universidad Popular Municipal de Jaén de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro.

PRESIDENTE:

D. PEDRO MERINO MARTÍN.

VOCALES:

D. JOSÉ CARLOS LIÉBANAS NAVAS.

D. JOSÉ LUIS IBÁÑEZ RUIZ (SUPLENTE).

D. MANUEL RODRIGUEZ SANZ (SUPLENTE).

D. EDUARDO IGNACIO BUENO PEÑA(SUPLENTE).

SECRETARIA:

Dª MARÍA DOLORES IBÁÑEZ MORENO (SUPLENTE).

La Base Quinta de la Convocatoria establece que el proceso selectivo constará de **dos fases**: La **primera**, consistirá en la **valoración de los méritos** y la **segunda**, consistirá en **UNA ENTREVISTA CURRICULAR**.

Esta fase se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos. A estos efectos, la puntuación de cada aspirante por este apartado, será la media aritmética de la puntuación otorgada por cada componente de la Comisión de Valoración.

Los aspirantes han sido convocados conforme al orden alfabético en el que figuran en la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en este proceso selectivo, en la Resolución 2024/760 de 2/8/2024, del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jaén.

Concretamente, han sido convocados desde el apellido MORAL DEL ERENCIA, JOSÉ DAVID hasta VALENZUELA COBO, NOELIA.

Se procede al llamamiento único de los aspirantes convocados.

La **PUNTUACIÓN OBTENIDA** por cada uno de ellos en la **ENTREVISTA CURRICULAR**, es la siguiente:

E: ENTREVISTA.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	E
*****044K	MARTÍNEZ DE DIOS, VANESA	6,50
*****843M	MORAL DEL ERENCIA, JOSÉ DAVID	9
*****171Y	MORAL DEL ERENCIA, NATIVIDAD	7
*****496W	ORTEGA FERNÁNDEZ, MARÍA	N.P.
*****170M	ORTUÑO CRUZ, NATALIA MACARENA	N.P.
*****408A	PADILLA MONSALVE, MARÍA	N.P.
*****193B	PADILLA RASCÓN, CARMEN	6
*****910C	PEGALAJAR CANO, JESÚS MARÍA	N.P.
*****571D	PEGALAJAR MORAL, MIRIAM	N.P.
*****530X	QUESADA AGUILAR, JUAN SERGIO	6,50
*****573K	RAEZ OSMA, ZAIDA	N.P.
*****439C	RÍOS PEREIRA, MARÍA JOSÉ	5,50
*****138N	RODRÍGUEZ OSUNA, JOSÉ	7
*****990K	SÁNCHEZ CLÁVER, JESÚS JAVIER	5,50
*****492V	TISCAR TISCAR, EMILIO JESÚS	N.P.
*****057M	VICO RUIZ, MARÍA TERESA	N.P.
*****599A	VALENZUELA COBO, NOELIA	N.P.

Finalizada la SEGUNDA FASE de este proceso selectivo, esta Comisión de Valoración procede a determinar la **PUNTUACIÓN TOTAL DEL PROCESO SELECTIVO**, que de acuerdo con lo dispuesto en la Base Quinta: “será la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases, quedando los/las aspirantes para su llamamiento, exclusivamente, con arreglo a su puntuación total.”

C:Concurso.

E:Entrevista.

Nº	DNI	NOMBRE	C	E	TOTAL
1	*****641X	CASTAÑO VILLAR, FELICIANO	16,25	8	24,25
2	*****843M	MORAL DEL ERENCIA, JOSÉ DAVID	14,55	9	23,55
3	*****530X	QUESADA AGUILAR, JUAN SERGIO	15,60	6,50	22,10
4	*****193B	PADILLA RASCÓN, CARMEN	14,40	6	20,40

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15703231677231431320		PÁGINA 2/4

5	*****990K	SÁNCHEZ CLÁVER, JESÚS JAVIER	8,70	5,50	14,20
6	*****197S	CAMPOS CÍVICO, ELENA	5,70	7,50	13,20
7	*****728W	MARTÍNEZ LENDÍNEZ, ESTHER	6,05	7	13,05
8	*****138N	RODRÍGUEZ OSUNA, JOSÉ	5,80	7	12,80
9	*****201M	CÁRDENAS CRESPO, ANA MARÍA	1,55	8,50	10,05
10	*****171Y	MORAL DEL ERENCIA, NATIVIDAD	2,75	7	9,75
11	*****580G	COBO HUETE, FRANCISCO MANUEL	2,70	7	9,70
12	*****114Y	BARRERA ESTRELLA, MARÍA	3,05	6,50	9,55
13	*****044K	MARTÍNEZ DE DIOS, VANESA	2,40	6,50	8,90
14	*****936W	AGUILERA MARÍN, YASMINA	2	6	8
15	*****615H	JIMÉNEZ DE LA TORRE, ALBA	1,60	6	7,60
16	*****439C	RÍOS PEREIRA, MARÍA JOSÉ	0,40	5,50	5,90
17	*****138P	BAILEN IGLESIAS, ANA ISABEL	0	5	5

Finalizado el proceso selectivo esta Comisión de Valoración ha adoptado por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Determinar que los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado para constituir la referida Bolsa de Trabajo, son los que se han relacionado anteriormente, por riguroso orden de puntuación obtenida.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de la convocatoria, elevar propuesta de constitución de la Bolsa de Trabajo de Coordinador asimilado al Subgrupo A1, a la Presidencia del Patronato de la Universidad Popular Municipal de Jaén, con los aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de prelación, de acuerdo con la Base Sexta.

TERCERO: Que se proceda a la publicación en la página web del Ayuntamiento de Jaén (Sede Electrónica) así como en el Tablón de Edictos de la Universidad Popular Municipal de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Decimotercera así como al amparo de lo dispuesto en el art. 45.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y siendo las trece horas y veinte minutos, se levanta la sesión, y se firma la presente, en duplicado ejemplar, en Jaén a siete de febrero de dos mil veinticinco, de lo que como Secretaria de la Comisión de Valoración, doy fe."

RESUELVO:

PRIMERO: Dar por constituida la **BOLSA DE TRABAJO** de Coordinador asimilado al Subgrupo A1, con los aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de prelación, de acuerdo con la Base Sexta, de conformidad con el Acta de la Comisión de Valoración de fecha 7 de febrero de 2025.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos y Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, para general conocimiento.

Contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se produzca su notificación. No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-Administrativo correspondiente con sede en Jaén en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a aquel en que se produzca la notificación de la presente Resolución/Acuerdo.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. Sin perjuicio de lo anterior, podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8 y 25.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN	CSV		PÁGINA
sede.aytojaen.es	15703231677231431320		4/4